



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE OBRAS**

D.O.M N° 01

**CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE
EDIFICACION**

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

1. Se otorga Aprobación de Anteproyecto de edificación, conforme a la solicitud presentada por **INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. RUT: [REDACTED]** en la propiedad ubicada en **AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS N° 187**, Rol de Avalúo N° **2305-6**.
2. Características del Proyecto: **4 Edificios de departamentos**, (108 departamentos, 108 bodegas y 216 estacionamientos) con una superficie total de **22.418,00 m2**.
Superficie del Terreno 12.849,87 m2.
3. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal Vigente.
4. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
5. El proyecto definitivo deberá considerar ochavo de esquina de 4,00 mts., en la intersección de Avenida Bernardo O'Higgins con calle Wilhelm Schaub
6. La presente aprobación tiene una vigencia de 1año a contar de la fecha de este documento.

Chiguayante, Enero 10 de 2020


MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


Derecho de Certificación:
\$ 10.257.466.-

MMC. / RBA. /fme

